

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N°88/2022

Procedimiento: Licitación Pública N°05/2022

Objeto: Provisión de Equipamiento para Neonatología, Quirófano y TPR para el Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

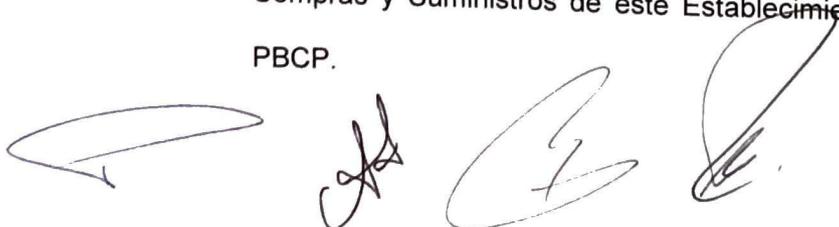
Fecha y horario de apertura: 20 de mayo de 2022 a las 11:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 29 de abril de 2022, según Acta N°154, autorizó el llamado para la Licitación Pública N°05/2022 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 20 de mayo de 2022 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.



Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. (CUIT 30-61878318-5):

Presenta oferta por monto total de \$75.832.710,00.-

OFERTA N° 2: DRIPLAN S.A. (CUIT 30-70222775-1): Presenta oferta por monto total de

\$42.775.706,00.-

OFERTA N° 3: TOTALLAB S.A. (CUIT 30-71450919-1): Presenta oferta por monto total de

\$725.000,00. Y presenta oferta alternativa por un monto total de \$ 575.000,00-

OFERTA N° 4: TECNOIMAGEN S.A. (CUIT 33-70704423-9): Presenta oferta por monto

total de \$120.078.808,00 con alternativas. – (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$ 132.899.640,00 con alternativas incluidas)

OFERTA N° 5: TECME S.A. (CUIT 30-56653500-5): Presenta oferta por monto total de

\$9.737.998,00. Y Presenta oferta alternativa por un monto total de \$ 11.292.784,00 -

OFERTA N° 6: PROPATO HNOS SAIC (CUIT 30-55425869-3): Presenta oferta por un

monto total de \$40.843.252,62.- (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$ 40.827.455,00). Y presenta oferta alternativa por un monto total de \$ 5.991.580,53.-

OFERTA N° 7: AGIMED S.R.L. (CUIT 30-70229752-0): Presenta oferta por monto total de

\$76.988.048,00. Y Presenta oferta alternativa por un monto total de \$ 39.039.596,48. -

OFERTA N° 8: MEDIX S.R.L (CUIT 30-52320075-1): Presenta oferta por un monto total de

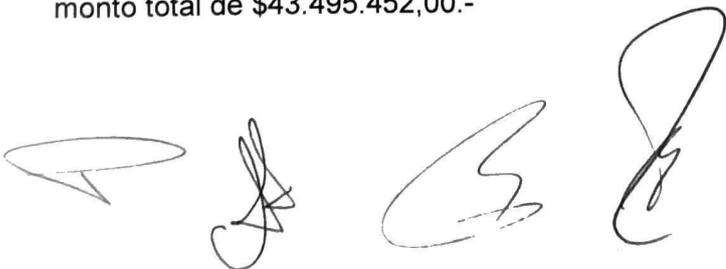
\$34.476.909,44.-

OFERTA N° 9: EURO SWISS S.A. (CUIT 30-70895389-6): Presenta oferta por un monto

total de \$25.323.344,88.-

OFERTA N° 10: CIRUGIA JF S.A. (CUIT 30-70931497-8): Presenta oferta principal por un

monto total de \$43.495.452,00.-



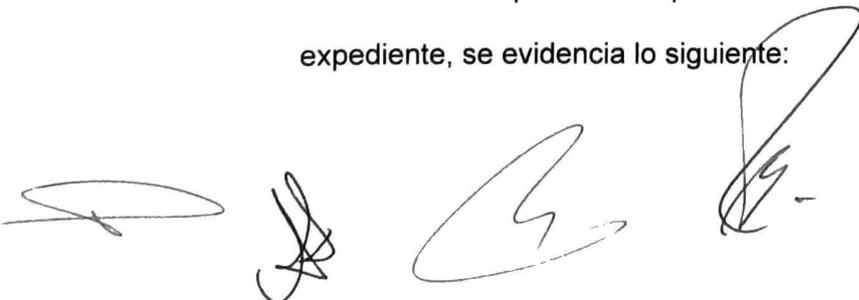
Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.146 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas 147 a 371 de la firma Centro de Servicios Hospitalarios S.A., de 372 a 680 de la firma Driplan S.A, de 681 a 745 de la firma Totallab S.A., de 746 a 920 de la firma Tecnoimagen S.A., de 921 a 1175 de la firma Tecme S.A, de 1176 a 1766 de la firma Propato Hnos SAIC, de 1767 a 2047 de la firma Agimed S.R.L., de 2048 a 2308 de la firma Medix S.A., de 2309 a 2420 de la firma Euro Swiss S.A. y de 2421 a 2594 de la firma Cirugía JF S.A..

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs.2596-2597).

Informes del área requirente y usuarios: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente y demás usuarios, se sirvan producir informes con sus opiniones respecto de las ofertas recibidas. El área de Ingeniería Clínica expresa en su informe los oferentes que cumplen técnicamente o no con lo solicitado en el PBCP (fs. 2600 a 2608).

Los demás usuarios, la Dirección Médica junto a las coordinaciones de Maternidad, Neonatología y Quirófano; expresaron cuales son los equipos que a su entender cumplen con las condiciones solicitadas en el PBCP, indicaron cuáles son según su experiencia y criterio los más adecuados dentro de aquéllos y sugirieron la modificación en cantidades de algunos renglones dada la tasa de uso inicial esperada. (fs.2609-2610).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

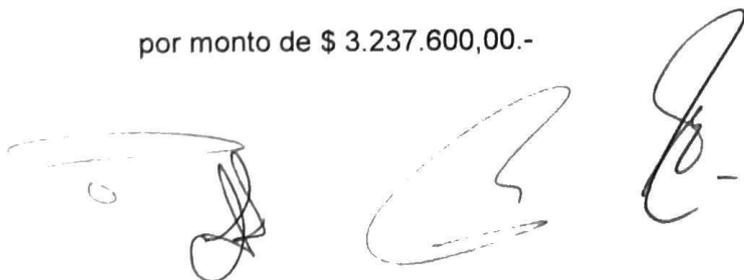


- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, todas las firmas han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones, salvo la firma Totallab S.A., por lo que debería desestimarse sin más trámite
- c) En virtud al punto 8.1 y 8.4 del PBCP, las ofertas, cumplen razonablemente con la documentación solicitada

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente y de los demás usuarios, esta Comisión recomienda:

- a) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **TOTALLAB S.A. (CUIT 30-71450919-1)**, por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP.
- b) **Declarar desierto** el renglón 3 por falta de presentación de ofertas. -
- c) **Declarar fracasados**, los renglones 9, 19 y 20. De los renglones 9 y 19, se obtuvo una única oferta que no cumple con lo solicitado en el PBCP. Del renglón 20 se obtuvieron varias ofertas, pero ninguna cumple con lo solicitado en el PBCP
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.9 del PBCP, los renglones 2, 28 (alternativa 2) y el 28.1 al oferente **AGIMED S.R.L. (CUIT 30-70229752-0)** por monto de \$10.955.380,00.-
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.9 del PBCP, el renglón 8 al oferente **CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. (CUIT 30-61878318-5)** por monto de \$ 3.237.600,00.-



- f) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.9 del PBCP, 2 (dos) unidades del renglón 13, al oferente **CIRUGIA JF S.A. (CUIT 30-70931497-8)** por monto de \$1.262.540,00.-
- g) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.9 del PBCP, los renglones 10, 11,12, 21, 22, 24, 25 y 27 al oferente **MEDIX S.R.L (CUIT 30-52320075-1)** por monto de \$25.865.424,88.-
- h) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.9 del PBCP, dos unidades del renglón 7 y los renglones 14, 15, 17, 18 y 29, al oferente **PROPATO HNOS SAIC (CUIT 30-55425869-3)** por monto de \$7.515.271,14.
- i) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.9 del PBCP, los renglones 4, 5 y 23 (oferta alternativa) al oferente **TECME S.A. (CUIT 30-56653500-5)** por monto de \$11.292.184,00.-
- j) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.9 del PBCP, los renglones 1, 26 y 3 (tres) unidades del renglón 16 al oferente **TECNOIMAGEN S.A. (CUIT 33-70704423-9)** por monto de \$31.247.108,00.-
- k) **Aclaración a la adjudicación**; para los renglones 12, 21 y 29 se recomienda la adjudicación de los mismos por resultar conveniente, aunque hayan sido la única oferta presentada. De los renglones 7, 13 y 16 se han modificado las cantidades adjudicadas, debido a la tasa de uso inicial esperada por la Dirección Médica.

Corresponde resaltar, que el Hospital no se encuentra obligado a seleccionar y contratar al oferente que realice la oferta más económica, sino que la selección debe enmarcarse en aquella aparatología e instrumental que, de acuerdo a sus especificaciones técnicas, condiciones de durabilidad y características científicas, resulten más adecuados para el desarrollo de la actividad que se pretende.

Se pone de manifiesto que la firmas Propato Hnos SAIC, Euro Swiss S.A., Agimed S.R.L., Tecnoimagen S.A. y Cirugia JF S.A., Medix S.A., Centro de Servicios Hospitalarios S.A. ya contaban con la inscripción definitiva al momento de la



presentación de las ofertas. Al momento de este Dictamen, las firmas Tecme S.A., Totallab S.A. y Driplan S.A ya cuentan con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 6 de Julio de 2022



Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Arq. Carlos Pallmeni
Dir. Infraestructura/Oto. 2017.15
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC